

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2013

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	<b>JA-0852/2012-III A.I. 210/2013</b>	RIGOBERTO TOLEDO ARRIAGA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 12899... QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN CONOCIÓ DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 210/2013, PROMOVIDO POR HÉCTOR GARCÍA RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA APODERADO DE RIGOBERTO TOLEDO ARRIAGA, CUYO PUNTO RESOLUTIVO REZA: <b>"PRIMERO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR RIGOBERTO TOLEDO ARRIAGA, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR ACTOS PRECISADOS EN DICHAS CONSIDERACIONES."</b> SE ADVIERTE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL NO REMITE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SOLICÍTESE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. GLÓSESE EL OFICIO DE CUENTA... CÚMPLASE.
----	---	-----------------------------	---	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0536/2012-II</b>	LUCÍA GASCA CALDERÓN	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	VISTO EL ESCRITO Y ANEXOS DE LUCÍA CALDERÓN GASCA, PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0536/2012-II, QUIEN POR PROPIO DERECHO, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE, DICTADA POR SALA COLEGIADA DE ESTE TRIBUNAL EN EL MENCIONADO JUICIO ADMINISTRATIVO Y OTRA AUTORIDAD... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... SE TIENE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUE LA PARTE QUEJOSA NO SEÑALA TERCEROS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS DEL AMPARO, SIN EMBARGO, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE LES REVISTE TAL CARÁCTER AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y VISITADOR GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AUTORIDADES SEÑALADAS COMO DEMANDADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE JA-0536/2012-II, POR LO TANTO A FIN DE EVITAR VIOLACIONES PROCESALES, SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS CITADOS TERCEROS INTERESADOS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE DESIGNARON EN AUTOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS... SE TIENE DEL ESCRITO DE DEMANDA DE AMPARO QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN
----	------------------------	----------------------	---	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSANA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				RESPECTO DE LA CITADA SENTENCIA... POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO... POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO, PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE ACTO DE SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	JA-0112/2012-I	JESÚS HERNÁNDEZ AYALA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	VISTO EL ESCRITO Y ANEXOS DE JESÚS HERNÁNDEZ AYALA, PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0112/2012-I, QUIEN POR PROPIO DERECHO, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE, DICTADA POR SALA COLEGIADA DE ESTE TRIBUNAL EN EL MENCIONADO JUICIO ADMINISTRATIVO... Y OTRAS AUTORIDADES... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... SE TIENE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUE LA PARTE QUEJOSA NO SEÑALA TERCEROS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS DEL AMPARO, SIN EMBARGO, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE LES REVISTE TAL CARÁCTER AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, VISITADOR GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y NOTIFICADOR ADSCRITO A LA VISITADURÍA GENERAL, AUTORIDADES SEÑALADAS COMO DEMANDADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE JA-0112/2012-I, POR LO TANTO... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS CITADOS TERCEROS INTERESADOS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE DESIGNARON EN AUTOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS... SE TIENE DEL ESCRITO DE DEMANDA DE AMPARO QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO
----	----------------	-----------------------	---	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				<p>RECLAMADO... LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA CITADA SENTENCIA... POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO... POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO, PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
2.	<p><b>JA-0050/2009-III A.D.A. 376/2013</b></p>	<p>GUSTAVO TORRES CAMACHO</p>	<p>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>	<p>SE DA VISTA CON EL ESCRITO Y ANEXOS DE CÉSAR LÓPEZ ALEMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO JURÍDICO DE GUSTAVO TORRES CAMACHO, TERCERO INTERESADO DENTRO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN... SE TIENE AL PROMOVENTE CÉSAR LÓPEZ ALEMÁN, EXHIBIENDO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL CONTESTA LA VISTA QUE SE LE DIO EN CUANTO TERCERO INTERESADO... MISMO QUE SE ENCUENTRA DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, NO OBSTANTE, POR CONDUCTO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REMÍTASE LA CONSTANCIA DE CUENTA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR SER LA AUTORIDAD FEDERAL QUE CONOCE DE LA DEMANDA DE AMPARO... BAJO EL NÚMERO 376/2013... CÚMPLASE.</p>
3.	<p><b>JA-0147/2010-I A.D. 616/2012 A.D. EN REVISIÓN 01202/2013</b></p>	<p>GUSTAVO TORRES CAMACHO</p>	<p>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO SSGA-IV-15680/2013... Y ANEXO...REMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DONDE SE INFORMA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER EN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

				<p>DEL PROVEÍDO DEL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 0122/2013, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO PEDRO CARLOS ARROYO CARRILLO, CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 616/2012 QUE CONOCIÓ EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CONTRA ACTO EMITIDO POR ESTE TRIBUNAL... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA, QUE LA AUTORIDAD OFICIANTE INFORMA DEL PROVEÍDO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN... EN EL QUE... DETERMINA ENTRE OTRAS CUESTIONES, ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO, CON RESERVA DEL ESTUDIO DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE REALICE... ORDENA LA RADICACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LA SEGUNDA SALA DE ESA SUPREMA CORTE, TURNADO EL EXPEDIENTE PARA SU ESTUDIO, AL MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ... GLÓSESE EL OFICIO DE CUENTA... CÚMPLASE.</p>
4.	<p><b>JA-0629/2011-II Y ACUM. JA-0630/2011-III A.D.A. 919/2012</b></p>	<p>"CLUB RAQUETA SOL LA PIEDAD", S.A.</p>	<p>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3097... AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0629/2011-II Y ACUMULADO... ASÍ COMO EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE FECHA 4 CUATRO DE AVRIL DE LA ANUALIDAD QUE TRASCURRE, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 63/2013, Y REMITIDA POR EL ÓRGANO AUXILIADO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO... QUIEN CONTROLA DICHO EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO DE AMPARO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				ADMINISTRATIVO NÚMERO 919/2012, CUYO RESOLUTIVO ÚNICO REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A "CLUB RAQUETA SOL LA PIEDAD", ASOCIACION CIVIL, CONTRA LA AUTORIDAD Y POR EL ACTO PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA". ACUSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE EL OFICIO DE CUENTA... CÚMPLASE.
5.	<b>JA-0217/2011-I Q.A. 29/2013</b>	JOSÉ APARICIO DOMÍNGUEZ	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3205... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO... POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EN EL QUE SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO... POR MEDIO DEL CUAL SE RINDIÓ EL INFORME JUSTIFICADO... EL TRIBUNAL FEDERAL ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR JOSÉ APARICIO DOMÍNGUEZ... GLÓSESE EL OFICIO DE CUENTA...NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	JA-0489/2012-III	ZITLALI GAONA REYNOSO, apoderada jurídica de BERENICE AGUILAR CHAVARRÍA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	VISTO EL ESCRITO, Y ANEXO, DE ZITLALI GAONA REYNOSO, QUIEN SE SOSTENTA COMO APODERADA JURÍDICA DE BERENICE AGUILAR CHAVARRÍA, PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0489/2012-III... QUIEN PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE, DICTADA POR SALA COLEGIADA DE ESTE TRIBUNAL EN EL MENCIONADO JUICIO ADMINISTRATIVO... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... SE TIENE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA ÚNICAMENTE COMO TERCERO INTERESADO PARA LOS EFECTOS DEL AMPARO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SIN EMBARGO, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE TAMBIEN LES REVISTE TAL CARÁCTER A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AUTORIDADES SEÑALADAS COMO DEMANDADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE JA-0489/2012-III, POR LO TANTO... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS CITADOS TERCEROS INTERESADOS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE DESIGNARON EN AUTOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS... SE ADVIERTE DE LA DEMANDA DE
----	------------------	---	---	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				AMPARO QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
2.	<b>JAL-0002/2010-II A.I. III-721/2012</b>	MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CRUZ	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 14720... QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO III-721/2012... EN EL CUAL, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO... GLÓSESE EL OFICIO DE CUENTA... CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSPENDIENDO EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0555/2012-III A.I. 297/2013</b>	FIDELMAR GARCÍA MATA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 13479... Y ANEXO, CONSISTENTE EN EL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0555/2012-III, QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA DEL ACUERDO DE LA MISMA FECHA... EN ATENCIÓN A LO PROVEÍDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL QUE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO RECURRIÓ EL AUTO DE FECHA 12 DOCE DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, Y CONSEQUENTEMENTE DECLARA QUE DICHO AUTO CAUSÓ ESTADO; ACÚSESE L RECIBO... GLÓSENSE EL OFICIO DE CUENTA JUNTO CON EL PRESENTE PROVEÍDO A SUS ANTECEDENTES...CÚMPLASE.
2.	<b>JA-0189/2012-III A.D.A. 191/2012</b>	SILVINO RUEDA PILLE	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T-I-548... AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0189/2012-III, ASÍ COMO EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SILVINO RUEDA PILLA, RESPECTO DEL ACTO QUE RECLAMÓ AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD". ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE... GLÓSESE EL OFICIO DE CUENTA, EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA Y EL PRESENTE A SUS ANTECEDENTES... CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU FINE ES LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0263/2012-II A.D.A. 154/2013</b>	FRANCISCO HERBERT VIDALES	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDOS EL OFICIO NÚMERO 3267... EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0263/2012-II Y TESTIMONIO DE EJECUTORIA DE FECHA 3 TRES DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 154/2013... SE TIENE DEL OFICIO Y ANEXO DE CUENTA, QUE DENTRO DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, SE EMITIÓ EJECUTORIA EN EL TENOR DEL PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO QUE A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA DE UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A FRANCISCO HERBERT VIDALES, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DE LA AUTORIDAD QUE QUEDÓ PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN. EL AMPARO QUE SE CONCEDE ES PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA PARTE FINAL DE CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTA EJECUTORIA. CONSECUENTEMENTE, REMÍTASE EL CUADERNO FORMADO CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, JUNTO CON EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y EL EXPEDIENTE RECIBIDO, A LA SEGUNDA PONENCIA DEL SUSCRITO, POR SER LA QUE CONOCIÓ DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, PARA EL EFECTO DE QUE SE FORMULE EL PROYECTO DE SENTENCIA EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN LA EJECUTORIA DE AMPARO... ACÚSESE EL RECIBO DE LAS CONSTANCIAS RECIBIDAS Y, A SU VEZ, INFÓRMESE AL TRIBUNAL FEDERAL QUE SE HA INICIADO EL TRÁMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FALLO...CÚMPLASE.
2.	<b>JA-R-0030/2012-II JA-0478/2011-I A.D.A. 755/2012</b>	JOSÉ MARÍA CÁZARES SOLORZANO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3254... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO

LA INFORMACIÓN PRODUCCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				ADMINISTRATIVO NÚMERO 755/2012... EN EL CUAL, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA EN LOS ESENCIAL LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO... CÚMPLASE.
3.	<b>JA-0525/2012-III A.D.A. 381/2013</b>	JANETH YURITZI MOLINA PEÑALOZA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3233... QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA... CON EL QUE EL TRIBUNAL FEDERAL ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR JANETH YURITZI MOLINA PEÑALOZA... Y LA REGISTRA BAJO EL NÚMERO 381/2013... CÚMPLASE.
4.	<b>JA-0536/2012-II A.D.A. 393/2013</b>	LUCÍA CALDERÓN GASCA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3333... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA... CON EL QUE EL TRIBUNAL FEDERAL ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LUCÍA CALDERÓN GASCA... Y LA REGISTRA BAJO EL NÚMERO 393/2013... CÚMPLASE.
5.	<b>JA-0511/2011-I</b>	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN, por conducto de su apoderado jurídico DANIEL BUITRÓN IZQUIERDO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	VISTO EL ESCRITO Y ANEXOS DEL LICENCIADO DANIEL BUITRÓN IZQUIERDO, QUIEN SE OSTENTA APODERADO JURÍDICO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, AUTORIDAD DEMANDADA DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0511/2011-I... CARÁCTER QUE SE LE RECONOCE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR... QUIEN PRESENTA ANTE ESTE TRIBUNAL, DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE...SE INSTRUYE AL ECRETARIO GENERAL DE AUCERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... SE TIENE DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE LA PARTE QUEJOSA ÚNICAMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES DE DOMINIO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

				<p>SEÑALA COMO TERCEROS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS DE AMPARO, A KEYLA PAOLA VENTURA SILVA, ASÍ COMO A CINTHIA ADILENE Y MONSERRAT AMBAS DE APELLIDOS VENTURA GONZÁLEZ, POR CONCUTO DE SU AUTOR DATIVO KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, ADEMÁS DE ARACELI SILVA SOLORIO Y EDITH GONZÁLEZ GARCÍA, SIN EMBARGO, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE TAMBIEN LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS A J. TRINIDAD VENTURA PRADO, ABELINA VELÁZQUEZ ORTEGA, ASÍ COMO AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A TODOS LOS CITADOS TERCEROS INTERESADOS... SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA CITADA SENTENCIA... POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO... SIN EMBARGO, POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO, PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL A LA PARTE QUEJOSA Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDEA ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO, REGÍSTRESE EL MISMO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0171/2010-I A.D.A. 164/2013</b>	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDOS EL OFICIO NÚMERO T-IV-0556... ASÍ COMO TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE FECHA 26 VENTISÉIS DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 164/2013, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CUYO RESOLUTIVO REZA: "ÚNICO.- SE SOBREEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN, RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO DE LA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMER DE ESTE FALLO". SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JA-0171/2010-I DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, SERÁN REMITIDOS CON EL TESTIMONIO DEL DIVERSO JUICIO DE AMPARO NÚMERO 163/2013, ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE DEL OFICIO Y DEL TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN RECIBIDA... CÚMPLASE.
2.	<b>JA-0852/2012-III A.I. 210/2013</b>	HÉCTOR RAMÍREZ	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 13595... QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN CONOCIÓ DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 210/2013... MEDIANTE EL CUAL, EN ATENCIÓN AL SIMILAR.... ENVÍA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE AMPARO DE FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL MENCIONADO JUZGADO FEDERAL... CÚMPLASE.
3.	<b>JA-0112/2012-I A.D.A. 397/2013</b>	JESÚS AYALA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3370... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA... CON EL QUE EL TRIBUNAL FEDERAL ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR JESÚS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
4.	<b>JA-0178/2012-II A.D.A. 202/2013</b>	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN Y OTRO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	<p>HERNÁNDEZ AYALA... Y LA REGISTRA BAJO EL NÚMERO 397/2013... CÚMPLASE.</p> <p>POR RECIBIDOS EL OFICIO NÚMERO T-II-563... ASÍ COMO EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2013, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 202/2013, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CUYO RESOLUTIVO REZA: "ÚNICO.- SE SOBRESEE EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, EN CONTRA DEL ACTO Y POR LA AUTORIDAD QUE PRECISADOS QUEDARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO". SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JA-0178/2012-II DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, SERÁN REMITIDOS CON EL TESTIMONIO DEL DIVERSO JUICIO DE AMPARO NÚMERO 201/2013, ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE DEL OFICIO Y DEL TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN RECIBIDA... CÚMPLASE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0211/2012-II A.D.A. 222/2013 R.A. 7/2013</b>	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDOS EL OFICIO NÚMERO 3463/12 Y TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE FECHA 3 TRES DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN NÚMERO 07/2013, INTERPUESTO EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 222/2013 POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CUYO RESOLUTIVO ÚNICO REZA: "ÚNICO.- ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN". ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE... CÚMPLASE.
----	--	---	---	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA DE DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0372/2012-III C.C. 2/2013</b>	CONFLICTO COMPETENCIAL EN RELACIÓN CON LA DEMANDA PRESENTADA POR <b>JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CERVANTES.</b>	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3377... REMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, CON MOTIVO DEL CONFLICTO COMPETENCIAL SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA CONOCER DE LA DEMANDA PRESENTADA POR JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CERVANTES, CONTRA ACTOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES, MISMO QUE SE ADMITIÓ A TRÁMITE Y FUE REGISTRADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL BAJO EL NÚMERO 2/2013... INTÉGRESE CARPETA DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONFLICTO. COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA TERCER PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL, QUE CONOCIÓ DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... SOLICITANDO LA REMISIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL PROVEÍDO EN EL QUE SE DECLARÓ LA INCOMPETENCIA, PARA SU GLOSA A LA CARPETA CITADA. CÚMPLASE.
2.	<b>JA-0489/2012-II A.D.A. 401/2013</b>	ZITLALI GAONA REYNOSO, apoderada jurídica de BERENICE AGUILAR CHAVARRÍA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3440... QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA... CON EL QUE EL TRIBUNAL FEDERAL ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR ZITLALI GAONA REYNOSO, APODERADA JURÍDICA DE LA C. BERENICE AGUILAR CHAVARRÍA... Y LA REGISTRA BAJO EL NÚMERO 401/2013... CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
3.	JA-0171/2010-I A.D.A. 163/2013	EUFEMIA ROMERO MARTÍNEZ	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	POR RECIBIDOS EL OFICIO NÚMERO T-III-602... AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO JA- 0171/2010-I EN DOS TOMOS, ASÍ COMO EL TESTIMONIO DE LA DECUTORIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 163/2013, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO... CUYO RESOLUTIVO UNICO REZA: "ÚNICO.- SE SOBREESE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, PROMOVIDO CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUE QUEDÓ PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO". ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO... CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUS FIRMAS O DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERA INTERESADA): EDITH GONZÁLEZ GARCÍA.</p>	<p>JA-0511/2011-I</p>	<p>9 DE MAYO 2013</p>	<p><u>TODA VEZ, QUE LA TERCERA INTERESADA EDITH GONZÁLEZ GARCÍA NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL CITATORIO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA 14 CATORCE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO b) DE LA LEY DE AMPARO SE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA 9 NUEVE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE</u></p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 nueve de mayo de 2013 dos mil trece, se da cuenta al Magistrado Presidente con el escrito de <b>DANIEL BUITRÓN IZQUIERDO</b>, quién se ostenta como apoderado jurídico del Presidente Municipal del <b>H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPÚ, MICHOACÁN</b> y demanda de amparo presentados el día de la fecha en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de folio 5402, así como con los autos del juicio administrativo número <b>JA-0511/2011-I</b>, de los juicios administrativos números <b>JA-0150/2011-III</b> y <b>JA-0251/2011-II</b>, que tienen relación con el primero de los mencionados y copia certificada del recurso de reconsideración número <b>JA-R-0184/2013-III</b> recibidos por esta Coordinación de Asuntos Jurídicos el día de la fecha.- Conste.-Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 nueve de mayo de 2013 dos mil trece. Visto el escrito y anexos del licenciado <b>DANIEL BUITRÓN IZQUIERDO</b>, quién se ostenta como apoderado jurídico del <b>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN</b>, autoridad demandada en el juicio administrativo número <b>JA-0511/2011-I</b>, carácter que acredita con copia certificada de su cédula profesional y copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que le fue otorgado ante la fe del Notario Público número 37 con ejercicio y residencia en la ciudad de Zacapu, Michoacán, por el señor Alejandro Tejeda López, quién tiene el carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán,</p>
---	-----------------------	-----------------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>carácter que se le reconoce para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por artículo 5º de la Ley de Amparo vigente; quien presenta ante este Tribunal, <b>DEMANDA DE AMPARO DIRECTO</b> en contra de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2013 dos mil trece, dictada por Sala Colegiada de este órgano jurisdiccional en el mencionado juicio administrativo; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Ahora bien, se tiene de la demanda de amparo, que la parte quejosa únicamente señala como <b>TERCEROS INTERESADOS</b> para los efectos de amparo, a <b>KEYLA PAOLA VENTURA SILVA</b>, así como a <b>CINTHIA ADILENE Y MONSERRAT VENTURA GONZÁLEZ</b>, por conducto de su tutor dativo <b>Karlo Martín Samaguey Zamora</b>, además de <b>ARACELI SILVA SOLORIO</b> y <b>EDITH GONZÁLEZ GARCÍA</b>, sin embargo, de autos se desprende que también les reviste el carácter de terceros interesados a <b>J. TRINIDAD VENTURA PRADO</b>, <b>ABELINA VELÁZQUEZ ORTEGA</b>, así como al <b>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN</b> por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a todos los citados terceros interesados en el último domicilio que tienen reconocido en autos, para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805:</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONFORME A LOS PUNOS PLURALES DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p><b>“PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO).</b> Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. <b>“PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS.</b> El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo.” Asimismo, de acuerdo con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo, se autoriza la práctica de notificaciones personales aún en horas y días inhábiles en caso de ser necesario. Se precisa que el plazo de 2 dos días a que se refieren los incisos b) y c) de la fracción I, del artículo 27 de la Ley de Amparo, con que cuentan las partes para acudir al órgano jurisdiccional a notificarse de la demanda de amparo, que en caso requiere notificación personal, queda constreñido al lapso comprendido de las <b>nueve a la quince horas de los días hábiles</b>, virtud</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS CONTENIDOS PRESENTADOS SON DE NATURALEZA PURAMENTE INFORMATIVA Y NO REPRESENTAN LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>de que es el horario establecido para la atención del público en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de conformidad con lo establecido por el artículo 7º. del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por otra parte, del escrito de demanda de amparo, se tiene que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el artículo 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable considera que es competente para decretar dicha medida suspensiva, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal. Es aplicable a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial: No. Registro: 203,098, Tesis aislada, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 1028 titulada: <b>"SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA.</b> En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto." TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO. Queja 8/96. Arturo Meneses Cadena. 15 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Augusto Benito Hernández Torres. Secretario: Domingo Pérez Arias. Ahora bien, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado en los términos que en su parte conducente se transcriben: "...en términos de los artículo 9 y 170 de la Ley</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>de Amparo se solicita la <b>SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>; dejando las cosas y el procedimiento en el estado que se encuentra, ello hasta en tanto no se resuelva el Amparo Directo que se hace valer dentro de este escrito; lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. ".Dicho acto reclamado a que se refiere la quejosa, lo hace consistir en: IV.- ACTO RECLAMADO: Lo constituye SENTENCIA DEFINITIVA de fecha 12 Doce de Marzo de 2013 dos mil trece, emitido por la Sala del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; dentro de los autos que integran el Juicio Administrativo número JA-0511/2011-I". De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128 fracción II de la Ley de Amparo vigente, lo que procede es <b>NEGAR LA SUSPENSIÓN respecto de la citada sentencia</b> dictada en el juicio administrativo de número <b>JA-0511/2011-I</b>, esto es así, por tratarse de un <b>ACTO CONSUMADO</b> contra el que no procede dicha medida cautelar por carecer de materia sobre la cual recae y que de hacerlo en caso contrario, <b>SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS</b>, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo. Resulta aplicable a lo anterior la Jurisprudencia visible en la página 371, Tomo VI, registro: 394513, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Genealogía: APENDICE '95: TESIS 557 p.371, que dice: "<b>ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.</b> Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo". También tiene aplicación la Jurisprudencia número 395046 de la Quinta Época, Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Apéndice de 1995, Tomo VI, Parte HO, Materia(s): Común, Tesis: 1090, Página: 756 Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI 19 P. 67, Apéndice al tomo L7 P.15. Apéndice al tomo LXIV 6 PG.15. Apéndice al tomo LXXVI 27 PG.77. Apéndice al tomo XCVII 29 p.90 Apéndice '54: Tesis 32 p.90, Apéndice '65: tesis 9 p.34 Apéndice '75: Tesis 9 p.21, Apéndice</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS. ESTE DOCUMENTO NO ES UN INSTRUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>'85: tesis 13 p.30, Apéndice '88: tesis: 64 p. 109, Apéndice '95: tesis 1090 p. 756. Titulada: <b>"ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE.</b> Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. Quinta Época: Amparo en revisión 4574/38. Villarroel Antonio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1263/38. Bruska Alicia y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1115/38. Mill América y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4580/38. Oropeza Vargas Juana. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4578/38. Pérez Atanasio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. NOTA: En los Apéndices al Semanario Judicial de la Federación 1917-1954, 1917-1965 y 1917-1975 aparece publicada con el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. Sin embargo, por lo que ve <b>A LAS CONSECUENCIAS</b> que se derivan de dicho acto, <b>PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL</b> a la parte quejosa y tendrá <b>ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN</b>, esto es, que no se no se ejecute la resolución de fecha 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece dictada en el juicio administrativo número <b>JA-0511/2011-I</b>, recurrida en la vía de amparo, en tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno que conozca de la demanda de cuenta, dicte sentencia definitiva en el juicio de amparo. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, <b>ni se contravienen disposiciones de orden público</b>, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>si el acto reclamado ya fue ejecutado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Maestro en Derecho Arturo Bucio Ibarra, en unión de licenciado Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. Listado en su fecha.- Conste.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONVENIDO CON EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERO INTERESADO):  <b>KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA,</b>  <b>TUTOR DATIVO DE LAS MENORES CINTHYA ADILENE Y MONSERRAT AMBAS DE APELLIDOS VENTURA GONZÁLEZ.</b></p>	<p>JA-0511/2011-I</p>	<p>9 DE MAYO 2013</p>	<p><u>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO KARLO MARTÍN SAMAGUEZ ZAMORA, TUTOR DATIVO DE LAS MENORES CINTHYA ADILENE Y MONSERRAT AMBAS DE APELLIDOS VENTURA GONZÁLEZ, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL CITATORIO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA 15 QUINCE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO b), DE LA LEY DE AMPARO SE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA 9 NUEVE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE</u></p> <p><i>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 nueve de mayo de 2013 dos mil trece, se da cuenta al Magistrado Presidente con el escrito de <b>DANIEL BUITRÓN IZQUIERDO</b>, quién se ostenta como apoderado jurídico del Presidente Municipal del <b>H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPÚ, MICHOACÁN</b> y demanda de amparo presentados el día de la fecha en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de folio 5402, así como con los autos del juicio administrativo número <b>JA-0511/2011-I</b>, de los juicios administrativos números <b>JA-0150/2011-III</b> y <b>JA-0251/2011-II</b>, que tienen relación con el primero de los mencionados y copia certificada del recurso de reconsideración número <b>JA-R-0184/2013-III</b> recibidos por esta Coordinación de Asuntos Jurídicos el día de la fecha.- Conste.-Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 nueve de mayo de 2013 dos mil trece. Visto el escrito y anexos del licenciado <b>DANIEL BUITRÓN IZQUIERDO</b>, quién se ostenta como apoderado jurídico del <b>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN</b>, autoridad demandada en el juicio administrativo número <b>JA-0511/2011-I</b>, carácter que acredita con copia certificada de su cédula profesional y copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que le fue otorgado ante la fe del Notario Público número 37 con ejercicio y residencia en la ciudad de Zacapu, Michoacán, por el</i></p>
---	-----------------------	-----------------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>señor Alejandro Tejada López, quién tiene el carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacapú, Michoacán, carácter que se le reconoce para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por artículo 5º de la Ley de Amparo vigente; quien presenta ante este Tribunal, <b>DEMANDA DE AMPARO DIRECTO</b> en contra de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2013 dos mil trece, dictada por Sala Colegiada de este órgano jurisdiccional en el mencionado juicio administrativo; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Ahora bien, se tiene de la demanda de amparo, que la parte quejosa únicamente señala como <b>TERCEROS INTERESADOS</b> para los efectos de amparo, a <b>KEYLA PAOLA VENTURA SILVA</b>, así como a <b>CINTHIA ADILENE Y MONSERRAT</b> ambas de apellidos <b>VENTURA GONZÁLEZ</b>, por conducto de su tutor dativo <b>Karlo Martín Samaguey Zamora</b>, además de <b>ARACELI SILVA SOLORIO</b> y <b>EDITH GONZÁLEZ GARCÍA</b>, sin embargo, de autos se desprende que también les reviste el carácter de terceros interesados a <b>J. TRINIDAD VENTURA PRADO</b>, <b>ABELINA VELÁZQUEZ ORTEGA</b>, así como al <b>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN</b> por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a todos los citados terceros interesados en el último domicilio que tienen reconocido en autos, para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO ES UN INSTRUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: <b>“PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO).</b> Conforme al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles, los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento”. Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado.” No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. <b>“PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS.</b> El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo.” Asimismo, de acuerdo con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo, se autoriza la práctica de notificaciones personales aún en horas y días inhábiles en caso de ser necesario. Se precisa que el plazo de 2 dos días a que se refieren los incisos b) y c) de la fracción I, del artículo 27 de la Ley de Amparo, con que cuentan las partes para acudir al órgano jurisdiccional a notificarse de la demanda de amparo, que en caso requiere</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>notificación personal queda constreñido al lapso comprendido de las <b>nueve a la quince horas de los días hábiles</b>, virtud de que es el horario establecido para la atención del público en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de conformidad con lo establecido por el artículo 7º. del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por otra parte, del escrito de demanda de amparo, se tiene que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo dispuesto el artículo 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable considera que es competente para decretar dicha medida suspensiva, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal. Es aplicable a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial: No. Registro: 203,098, Tesis aislada, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 1028 titulada: <b>“SUSPENSION EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA.</b> En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.” TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO. Queja 8/96. Arturo Meneses Cadena. 15 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Augusto Benito Hernández Torres. Secretario: Domingo Pérez Arias. Ahora bien, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE ENVIÓ AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>del acto reclamado en los términos que en su parte conducente se transcriben: "...en términos de los artículos 9 y 170 de la Ley de Amparo se solicita la <b>SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>; dejando las cosas y el procedimiento en el estado que se encuentra, ello hasta en tanto no se resuelva el Amparo Directo que se hace valer dentro de este escrito; lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. ".Dicho acto reclamado a que se refiere la quejosa, lo hace consistir en: IV.- <b>ACTO RECLAMADO</b>: Lo constituye <b>SENTENCIA DEFINITIVA</b> de fecha 12 Doce de Marzo de 2013 dos mil trece, emitido por la Sala del tribunal de Justicia administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; dentro de los autos que integran el Juicio Administrativo número JA-0511/2011-I". De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128 fracción II de la Ley de Amparo vigente, lo que procede es <b>NEGAR LA SUSPENSIÓN respecto de la citada sentencia</b> dictada en el juicio administrativo de número <b>JA-0511/2011-I</b>, esto es así, por tratarse de un <b>ACTO CONSUMADO</b> contra el que no procede dicha medida cautelar por carecer de materia sobre la cual recae y que de hacerlo en caso contrario, <b>SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS</b>, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo. Resulta aplicable a lo anterior la Jurisprudencia visible en la página 371, Tomo VI, registro: 394513, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Genealogía: APENDICE '95: TESIS 557 p.371, que dice: "<b>ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.</b> Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo". También tiene aplicación la Jurisprudencia número 395046 de la Quinta Época, Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Apéndice de 1995, Tomo VI, Parte HO, Materia(s): Común, Tesis: 1090, Página: 756 Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI 19 P. 67, Apéndice al tomo L7 P.15. Apéndice al tomo LXIV 6 PG.15. Apéndice al tomo LXXVI 27 PG.77.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE HA HECHO DEPOSITO EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Apéndice al tomo XCVII 29 p.90 Apéndice '54: Tesis 32 p.90 Apéndice '65: tesis 9 p.34 Apéndice '75: Tesis 9 p.21, Apéndice '85: tesis 13 p.30, Apéndice '88: tesis: 64 p. 109, Apéndice '95: tesis 1090 p. 756. Titulada: <b>ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.</b> Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. Quinta Época: Amparo en revisión 4574/38. Villarroel Antonio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1263/38. Bruska Alicia y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1115/38. Hill América y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4580/38. Oropeza Vargas Juana. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4578/38. Pérez Atanasio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. NOTA: En los Apéndices al Semanario Judicial de la Federación 1917-1954, 1917-1965 y 1917-1975 aparece publicada con el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. Sin embargo, por lo que ve <b>A LAS CONSECUENCIAS</b> que se derivan de dicho acto, <b>PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL</b> a la parte quejosa y tendrá <b>ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN</b>, esto es, que no se no se ejecute la resolución de fecha 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece dictada en el juicio administrativo número <b>JA-0511/2011-I</b>, recurrida en la vía de amparo, en tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno que conozca de la demanda de cuenta, dicte sentencia definitiva en el juicio de amparo. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, <b>ni se contravienen disposiciones de orden público</b>, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE CONTENIDO NO REPRESENTA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2013

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Maestro en Derecho Arturo Bucio Ibarra, en unión de licenciado Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. Listado en su fecha.- Conste.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. NO SE TIENEN DISPONIBLES LOS CONTENIDOS DE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0263/2012-II A.D.A. 154/2013</b>	FRANCISCO HERBERTH VIDALES	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3626... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 154/2013... EN ATENCIÓN A LO PROVEÍDO POR EL CITADO TRIBUNAL FEDERAL, EN RELACIÓN AL OFICIO POR EL QUE ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE REMITIÓ COPIA CERTIFICADA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, DE LA CUAL SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE QUEJOSA Y TERCERA PERJUDICADA, A FIN DE QUE SEPAN DE SU EXISTENCIA Y DE DICHO PROVEÍDO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO DE 10 DIEZ DÍAS, SE RESOLVERÁ LO CONDUCENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA... CÚMPLASE.
2.	<b>JA-0511/2011-I</b>	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACARU, MICHOACÁN	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE ARACELI SILVA SOLORIO, ABELINA VELÁZQUEZ ORTEGA Y J. TRINIDAD VENTURA PRADO, QUIENES TIENEN EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS EN RELACIÓN CON LA DEMANDA DE AMPARO... SE TIENEN DEL OCURSO DE REFERENCIA, QUE LA TERCERA INTERESADA SE DA POR NOTIFICADA DEL AUTO DE FECHA 9 NUEVE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... POR TANTO TÉNGASELE POR NOTIFICADA DE DICHO PROVEÍDO Y DE LA DEMANDA DE AMPARO; EN LA INTELIGENCIA QUE A LOS TERCEROS INTERESADOS ABELINA VELÁZQUEZ ORTEGA Y J. TRINIDAD VENTURA PRADO, DICHO PROVEÍDO CON EL CUAL SE LES CORRIÓ TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO, LES FUE NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL EL DÍA 14 CATORCE DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NO SE ATRIBUYE RESPONSABILIDAD AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE... SE TIENE A LOS PROMOVENTES REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA... AGRÉGUENSE EL ESCRITO DE CUENTA Y COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PROVEÍDO, AL INFORME JUSTIFICADO QUE RENDIRÁ ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE, CON EL CUAL SE REMITIRÁ LA DEMANDA Y DEMÁS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO...PARA EL EFECTO DE QUE DICHA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA. GLÓSESE EL PRESENTE PROVEÍDO Y COPIA DEL ESCRITO AL CUADERNO FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO... CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO SE HIZO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0852/2012-III A.I. 210/2013</b>	RIGOBERTO TOLEDO ARRIAGA, por conducto de su apoderado jurídico HÉCTOR GARCÍA RAMÍREZ.	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 14202 QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, Y SU ANEXO CONSISTENTE EN ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR HÉCTOR GARCÍA RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE RIGOBERTO TOLEDO ARRIAGA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 210/2013... SE TIENE DEL OFICIO Y ANEXO DE CUENTA, QUE EL JUZGADO FEDERAL OFICIANTE TIENE POR INTERPUESTO EL CITADO RECURSO DE REVISIÓN, CON EL QUE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES, Y CONSEQUENTEMENTE, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO, ORDENA SU REMISIÓN JUNTO CON OTRAS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA SU SUBSTANCIACIÓN, A LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ DE DICHO MEDIO DE IMPUGNACIÓN. GLÓSESE EL OFICIO DE CUENTA Y SU ANEXO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
----	---	--	---	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	JA-0523/2012-I	NOÉ TAFOLLA GALLARDO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE NOÉ TAFOLLA GALLARDO, QUIEN TIENE RECONOCIDO EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0523/2012-I EL CARÁCTER DE PARTE ACTORA, QUIEN POR PROPIO DERECHO, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 NUEVE DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS TERCEROS INTERESADOS PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TAMBIÉN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO... PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO... SE ADVIERTE DE LA DEMANDA DE AMPARO, QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO... ACOMPAÑANDO LA DEMANDA DE AMPARO, SUS COPIAS Y LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL TERCERO INTERESADO, ASÍ COMO LOS AUTOS DE DONDE EMANA EL ACTO RECLAMADO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO, REGÍSTRESE EL MISMO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
----	----------------	----------------------	---	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. COPIA Y DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

2.	JA-0359/2012-II	GILBERTO ARMANDO BARRIGA SOSA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DEL PROFESOR GILBERTO ARMANDO BARRIGA SOSA, DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL PARA EDUCADORAS "PROF. SERAFÍN CONTRERAS MANZO", AUTORIDAD QUE TIENE EL CARÁCTER DE AUTORIDAD DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0359/2012-II, QUIEN PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 NUEVE DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... SE TIENE DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA ÚNICAMENTE COMO TERCERA INTERESADA A LA C. YANEL MONSERRAT RODRÍGUEZ MORENO, SIN EMBARGO, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE TAMBIÉN LE REVISTE TAL CARÁCTER AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS TODOS LOS CITADOS TERCEROS INTERESADOS... PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO... SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA CITADA SENTENCIA... POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO... POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO, PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO, REGÍSTRESE EL MISMO
----	-----------------	-------------------------------	---	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SUSPENDIÓ EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

				Y HAGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
3.	<b>JA-0359/2012-II</b>	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, por conducto de sus apoderados jurídicos.	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE LOS LICENCIADOS GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO Y ROBERTO DÍAZ CHÁVEZ, PROFESIONISTAS QUE SE OSTENTAN COMO APODERADOS JURÍDICOS DE LA PARTE DEMANDADA SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0359/2012-II... PRESENTAN DEMANDA DE AMPARO DIRECTO A NOMBRE DE SU REPRESENTADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 NUEVE DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... SE TIENE DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA ÚNICAMENTE COMO TERCERA INTERESADA A LA C. YANEL MONSERRAT RODRÍGUEZ MORENO, SIN EMBARGO, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE TAMBIÉN LE REVISTE TAL CARÁCTER AL DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL PARA EDUCADORAS "PROF. SERAFÍN CONTRERAS MANZO"... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS TODOS LOS CITADOS TERCEROS INTERESADOS... PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO... SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA CITADA SENTENCIA... POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO... POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

				<p>DERIVAN DE DICHO ACTO, PROCÉDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO, REGÍSTRESE EL MISMO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
4.	<b>JA-0146/2012-II</b>	MARIO ALFREDO FONSECA OROZCO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	<p>VISTO EL ESCRITO Y DEMANDA DE MARIO ALBERTO FONSECA OROZCO, PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0146/2012-II, QUIEN POR PROPIO DERECHO, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 NUEVE DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... SE TIENE DE LA DEMANDA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA ÚNICAMENTE COMO TERCEROS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS DE AMPARO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO Y AL SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, SIN EMBARGO, DE AUTOS DE DESPRENDE QUE TAMBIÉN LE REVISTE TAL CARÁCTER AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONDUCTA, AMBOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS... PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA SU DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				<p>MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO... SE ADVIERTE DE LA DEMANDA DE AMPARO, QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICIO EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO... ACOMPAÑANDO LA DEMANDA DE AMPARO, SUS COPIAS Y LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL TERCERO INTERESADO, ASÍ COMO LOS AUTOS DE DONDE EMANA EL ACTO RECLAMADO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO, REGÍSTRESE EL MISMO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
5.	<p><b>JA-R-0031/2012-II JA-0338/2010-III A.D.A. 801/2012</b></p>	<p>JUAN MANUEL AGUIRRE PADILLA</p>	<p>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3530... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 801/2012... DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO, YA QUE SE COLMARON LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL... CÚMPLASE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE SUSCRIBIÓ EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0178/2012-I A.D.A. 201/2013</b>	JAIME RENDÓN.	ZACAPU TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDOS EL OFICIO NÚMERO T-I-649... JUNTO CON LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0178/2012-I Y EL TESTIMONIO DE EJECUTORIA DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 201/2013...SE TIENE DEL OFICIO Y ANEXO DE CUENTA, QUE DENTRO DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, SE EMITIÓ EJECUTORIA EN EL TENOR DEL ÚNICO PUNTO RESOLUTIVO QUE A LA LETRA REZA: "...ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A JAIME ZACAPU RENDÓN, CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO 178/2012-I, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE EJECUTORIA...". REMÍTASE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y LOS AUTOS RECIBIDOS AL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA PRIMERA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL, POR SER EL QUE CONOCIÓ DEL JUICIO ADMINISTRATIVO DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, TODA VEZ QUE PARA EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA EN MENCIÓN, ES NECESARIO QUE EL MENCIONADO MAGISTRADO INSTRUCTOR, FORMULE PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE DEBE SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS EN SESIÓN DE SALA, ATENDIENDO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL OTORGA EL TÉRMINO DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL FALLO CONSTITUCIONAL... GÍRESE OFICIO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO... EN EL QUE SE ACUSE EL RECIBO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO Y DE
----	---	------------------	---	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

				<p>LAS CONSTANCIAS RECIBIDAS Y, A SU VEZ, INFÓRMESELE QUE SE HA INICIADO EL TRÁMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FALLO QUE, A LA BREVEDAD, SERÁ ATENDIDO EN SUS TÉRMINOS... CÚMPLASE.</p>
2.	<p><b>JA-0556/2012-I y acumulado JA-0557/2012-II</b></p>	<p>LUCÍA VILLALÓN ALEJO Y MARÍA TERESA CORTES ZAVALA</p>	<p>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>	<p>VISTO EL ESCRITO DE LUCÍA VILLALÓN ALEJO Y MARÍA TERESA CORTES ZAVALA, ACTORAS EN LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS NÚMERO JA-0556/2012-I Y ACUMULADO JA-0557/2012-II; QUIENES POR PROPIO DERECHO, PRESENTAN DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 NUEVE DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE, DICTADA POR SALA COLEGIADA DE ESTE TRIBUNAL EN EL MENCIONADO JUICIO ADMINISTRATIVO... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ AL QUEJOSO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE TIENE DE LA DEMANDA DE AMPARO, QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA ÚNICAMENTE COMO TERCERO INTERESADO PARA LOS EFECTOS DE AMPARO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SIN EMBARGO, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE TAMBIÉN LE REVISTE TAL CARÁCTER AL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUTORIDADES SEÑALADAS COMO DEMANDADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE JA-0556/2012-I Y SU ACUMULADO JA-0557/2012-II, POR LO TANTO, A FIN DE EVITAR VIOLACIONES PROCESALES, SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS... PARA QUE COMPAREZCAN A DEFENDER SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN ESTA CIUDAD... SE ADVIERTE DE LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				DEMANDA DE AMPARO, QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO, REGÍSTRESE EL MISMO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA DE DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	JA-0427/2012-I	<p>JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y COMISARIO JOAQUÍN SALAS RENTERÍA, el primero PRESIDENTE MUNICIPAL y el segundo en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO.</p>	<p>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE LOS CC. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y COMISARIO JOAQUÍN SALAS RENTERÍA, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, EN CUANTO PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SEGUNDO EN CUANTO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACÁN AUTORIDADES QUE TIENEN EL CARÁCTER DE DEMANDADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0427/2012-I, QUIENES PRESENTAN DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR SALA COLEGIADA DE ESTE TRIBUNAL EN EL MENCIONADO JUICIO ADMINISTRATIVO... DE DATA 9 NUEVE DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO AL TERCERO INTERESADO ANDRÉ GABRIEL ANDRADE VACA, EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE DESIGNÓ EN AUTOS, PARA QUE COMPAREZCA A DEFENDER SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN ESTA CIUDAD... SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA CITADA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE NÚMERO JA-0427/2012-I... POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO... POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO, PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE</p>
----	----------------	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE... INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO, REGÍSTRESE EL MISMO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA POSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
-----	------------	---------	-----------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0852/2012-III A.I. 210/2013 R.A. 110/2013</b>	RIGOBERTO TOLEDO ARRIAGA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3757... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EN EL QUE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR RIGOBERTO TOLEDO ARRIAGA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 210/2013 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, RECURSO QUE FUE REGISTRADO POR EL MENCIONADO TRIBUNAL COLEGIADO BAJO EL NÚMERO 110/2013... CÚMPLASE.-
2.	<b>JA-0359/2012-II A.D.A. 463/2013</b>	ESCUELA NORMAL PARA EDUCADORAS "PROF. SERAFÍN CONTRERAS MANZO"	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3965... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DONDE INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE ESA MISMA FECHA DICTADA EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 463/2013... EMITIDA EN EL TENOR DE LOS RESOLUTIVOS QUE SE TRANSCRIBEN: "PRIMERO.- SE DESECHA, DE PLANO, POR MANIFIESTA IMPROCEDENCIA, LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE LA ESCUELA NORMAL PARA EDUCADORAS "PROFESOR SERAFÍN CONTRERAS MANZO," CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DICTADA EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0359/2012-II. SEGUNDO.- REMÍTASE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE...CÚMPLASE.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA DE DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
3.	<b>JA-0359/2012-II A.D.A. 462/2013</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3964... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DONDE INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE ESA MISMA FECHA DICTADA EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 462/2013... EMITIDA EN EL TENOR DE LOS RESOLUTIVOS QUE SE TRANSCRIBEN: "PRIMERO.- SE DESECHA, DE PLANO, POR MANIFIESTA IMPROCEDENCIA, LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE EL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DICTADA EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0359/2012-II. SEGUNDO.- REMÍTASE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE...CÚMPLASE.-
4.	<b>JA-0375/2012-III</b>	MA. GUADALUPE GARCÍA SILVA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DEL LICENCIADO MIGUEL ORTIZ ROSALES, PROFESIONISTA QUE TIENE RECONOCIDO EN AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0375/2012-III, EL CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DE LA ACTORA, AHORA QUEJOSA MA. GUADALUPE GARCÍA SILVA, QUIEN PRESENTA... DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 6 SEIS DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EMITIDO POR LA MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN... SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA EL AUTO IMPUGNADO, LA DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2013**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	AUTORIDAD	DOCUMENTO
				<p>PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS... DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INTEGRAN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0375/2012-III DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, SE DESPRENDE QUE ÚNICAMENTE FUE LLAMADA A JUICIO LA C. AMPARO CHÁVEZ CASTILLO, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO Y ADMINISTRADOR DE MERCADOS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO, CON COPIA DE LA DEMANDA... QUIENES LES REVISTE TAL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADO...SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO...INTÉGRESE CUADERNO DE AMPARO, REGÍSTRESE EL MISMO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.